

**DECRETO N° 0962**  
**NEUQUÉN, 16 AGO 2011**

El Expediente OE N° 10248-M-2010, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**RED CLOACAL SECTOR LOTE SOCIAL TOMA NORTE SECTOR II – NEUQUÉN CAPITAL**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección General de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° 125/2010 de la Subsecretaría de Obras Públicas, fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 30/2010 a la empresa ARVEN S.R.L. por un importe de \$ 438.414,73, con un plazo de ejecución de obra de 150 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 25 de agosto de 2010 e iniciándose la misma el día 31 de agosto de 2010, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que la Inspección de Obra, inicia las actuaciones informando a la Dirección General de Inspecciones que fue aprobado el Proyecto Ejecutivo por parte del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) con el agregado de una mayor cantidad de bocas de registro, haciéndose necesario, por lo tanto, tramitar la aprobación de un mayor volumen de obra;

Que a tal fin, se agrega la memoria descriptiva de las variaciones resultantes de la medición final, así como los trabajos adicionales y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual refleja aumentos por la suma de \$ 50.506,93 y el mismo monto en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es por la suma de \$ 488.921,66 resultando un 11,52% de aumento respecto del Contrato original;

Que toma intervención la Dirección de Articulación Presupuestaria informando que la imputación presupuestaria correspondiente a la obra es: 10UH1-211-65-117;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 342/11), informa que se procedió a registrar la transacción preventiva

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



Nº 3072, Imputación: 10UH1-211-65-117, adjuntando la planilla del Sistema SINCO; y aclara que el financiamiento de la obra se realizará con recursos del Fondo Federal Solidario;

Que por Orden de Servicio Nº 02 la Inspección de Obra y en razón del Proyecto Ejecutivo aprobado por el E.P.A.S., solicita a la contratista la cotización para realizar 125,00 metros de zanjeo para red cloacal, 125,00 metros de colocación de cañería en PVC Ø 160 mm, 5 bocas de registro y una conexión de cloaca domiciliaria, expresando asimismo que los trabajos adicionales serán reconocidos manteniendo los precios contractuales;

Que se adjunta copia del plano de Proyecto Ejecutivo visado por la Gerencia Servicio Neuquén del E.P.A.S. con las alteraciones expresadas por la Inspección;

Que la contratista por Nota de Pedido Nº 05 solicita aprobación para ejecutar los trabajos adicionales, siendo autorizados por la Inspección mediante Orden de Servicio Nº 3;

Que la Unidad de Gestión del Hábitat solicita, mediante Nota Nº 03/2011, la ejecución de una conexión domiciliaria cloacal en el Loteo Social Toma Norte Sector 2, Manzana 49, Lote 1a, cuya tenencia fue otorgada con posterioridad a la confección del plano ejecutivo correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 28 de enero de 2011, es decir la fecha originalmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Nº 5 Final y la Foja de Medición Nº 01 Adicional Final, agregándose el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

Que toman intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas y la Contaduría Municipal realizando, mediante Informe Nº 208/11, algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º), Inciso c), y 50º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Subsecretario de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Infraestructura, resuelve el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 05 del Expediente OE N° 10248-M-10, correspondiente a la obra: "**RED CLOACAL SECTOR LOTEADO SOCIAL TOMA NORTE SECTOR II - NEUQUÉN CAPITAL**", el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 50.506,93)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 11,52% de aumento respecto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones obrante a fs. 19 del Expediente OE N° 10248-M-2010, de acuerdo al nuevo monto expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 50.506,93)** a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**-

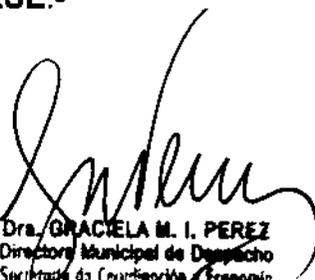
**Artículo 4º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado** por la señora Secretaria de de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**

///eb.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-

